



Constancia Secretarial. (01/06/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 2 de junio de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

**Auto de sustanciación
Ejecutivo de alimentos
860013110001 2021 00028 00**

Mocoa, Putumayo, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, se constata que el apoderado de la parte ejecutada ha presentado solicitud de aplazamiento de la diligencia que está programada para desarrollarse el 16 de junio de los cursantes, con motivo de que para la fecha señalada tiene programado un viaje al exterior, por lo que no puede ejercer la defensa de su prohijado en la fecha establecida.

El juzgado considera de recibo la justificación expuesta, pese a que no se trata de una circunstancia de fuerza mayor, por lo que se atenderá la solicitud deprecada, atendiendo los lineamientos establecidos en el Inc. 2º Num. 3 Art. 372 CGP.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Atender la solicitud de aplazamiento, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- Reprogramar para el día seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia del artículo 392 CGP bajo las prevenciones y decreto de pruebas establecidos en providencia del 20 de mayo de enero los cursantes.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 30 de junio del hog año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd75d0c1237f72bfa6cf607bc4ef839e7f17f529f4440c125b18138f1181005c
Documento generado en 01/06/2021 04:59:24 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**